Firmado digitalmente por MEDINA LIZARBE Walter FAU 20534489413 soft
Cargo: DIRECTOR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.11.2026 12:51:23 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 19 de noviembre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000295-2026-GRA/DREA-UGELVH-D

SEÑORES:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial, PRONOEI, Primaria y Secundaria (JEC) del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

PRESENTE:

ASUNTO : Comunica disponer acciones para garantizar el stock cero (0) de productos alimentarios en las instituciones educativas atendidas por el PAE al cierre del año escolar 2026.

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N.° 00146-2026-MIDIS/PAE-UTAYAC (16/11/2026)
b) Resolución Viceministerial N.° 032-2026-MINEDU

==========

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y comunicarles que, en atención al documento de la referencia emitido por la Unidad Territorial Ayacucho del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en el marco de sus competencias, **se disponen las acciones necesarias para garantizar que, al último día de clases del año escolar 2026, todas las instituciones educativas atendidas por el PAE de su jurisdicción registren stock cero (0) de productos alimentarios**.

Al respecto, los directores de las instituciones educativas deberán realizar una **adecuada planificación, distribución y utilización de los productos alimentarios**, considerando el número de usuarios atendidos y los días efectivos de prestación del servicio alimentario, a fin de evitar la existencia de saldos al término del periodo escolar.

Asimismo, los integrantes del **Comité de Alimentación Escolar (CAE)** deberán suscribir el documento denominado **"ACTA DE VERIFICACIÓN: CERO STOCK AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR 2026"**, el último día de clases programado en su jurisdicción, y remitirlo debidamente firmado al **Analista de Gestión Local (AGL)** correspondiente, adjuntando una **fotografía del ambiente del almacén de alimentos**.

En ese sentido, esta Dirección, en coordinación con las áreas competentes, realizará el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de estas disposiciones, y se invoca a sus despachos a ejecutarlas con diligencia a fin de asegurar la verificación y el registro oportuno del stock cero (0).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***VMQO0QDV***

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
MEDINA LIZARBE WALTER
DIRECTOR

MLW/rrpv

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ***https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica*** *e ingresando la siguiente clave:* ***VMQO0QDV***